



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA GENERAL

OFICIO NÚMERO: TEEM/SG/1113-2021.

Cuernavaca, Morelos; a 15 de septiembre de 2021.

**C. ALMA BAUTISTA PÉREZ**  
**Presente.**

En atención a las solicitudes de Información presentadas a través del Sistema de Información Electrónica Infomex, en el Portal Nacional de Transparencia, Morelos, el día siete de septiembre del año en curso, con números de folio 00774021 y 00774421, en las que solicita diversa información, como a continuación se expone y da contestación.

1. En el Tribunal Electoral del Estado de Morelos ¿Cuántos medios de impugnación, se recibieron relacionados con el proceso electoral 2020-2021?
2. De los medios de impugnación recibidos y resueltos ¿Cuántos no fueron impugnados ante Sala Regional y Sala Superior?
3. De los medios de impugnación recibidos y resueltos ¿Cuántos fueron impugnados ante Sala Regional y Sala Superior?
4. En caso de haber sido impugnados, le solicito ¿Cuántos Fueron confirmados? ¿Cuántos fueron modificados? ¿Cuántos Fueron Revocados? ¿Cuántos están pendientes de resolución?

**Respuesta:** En relación a las preguntas que realiza, no es posible otorgar dicha información debido a que todavía no culmina el proceso electoral.

Aunado a ello, el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el proceso electoral concluye con las resoluciones que emite en última instancia el órgano jurisdiccional



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

correspondiente, que, en el caso de este órgano jurisdiccional, sería la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal o la Sala Superior ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sin más por el momento y en espera de haber atendido los extremos de su solicitud, le envío un cordial saludo.

  
**ATENTAMENTE**  
**MARINA PEREZ PINEDA**  
**SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



C.c.p.- Archivo.